

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 221

Miércoles 28 de septiembre de 1960 (Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BOECILLO

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, las listas cobratorias de la contribución urbana de este término, para el próximo año de 1961.

Boecillo, 19 de septiembre de 1960.—El alcalde, Cándido Martí.

20-

### BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 22 de septiembre de 1960.—El alcalde, B. Collantes.

3.001—2.229

32-

### BOLAÑOS DE CAMPOS

Confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza rústica y urbana, para el año de 1961, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el

plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 22 de septiembre de 1960.—El alcalde, B. Collantes.

3.012—2.230

22-

### CASTRONUÑO

Habiendo desierto la primera subasta, se celebrará una segunda, el día 29 del próximo mes, a las trece horas, en



la misma hora y local, rebajando el 10 por 100 sobre el tipo de subasta.

Castronuño, 22 de septiembre de 1960.—El alcalde, P. O. L. Toribio.

3.003—2.231

30.50

### COGECES DE ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cogeces de Iscar, 22 de septiembre de 1960.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.004—2.232

32-

### FRESNO EL VIEJO

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana de este término, para el ejercicio de 1961, quedan de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Fresno e Viejo, 21 de septiembre de 1960.—El alcalde, Félix González.

3.016—2.233

22-

### MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mayorga, 21 de septiembre de 1960. El alcalde (ilegible).

3.005—2.234

28-

### MOJADOS

El primer día hábil, a las doce horas, una vez transcuridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la cuarta subasta de 10.380 cargas de ramaje, equivalentes



a 1.245,600 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil pestas.

La admisión de pliegos terminará a las doce horas del día anterior señalado para la subasta, debiendo ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento.

A la proposición, debidamente reintegrada, con arreglo a la Ley del Timbre, se acompañará resguardo acreditativo de haber ingresado en arcas municipales de este Ayuntamiento la suma provisional exigida, con el 3 por 100 del tipo de tasación jurada de cada finca, por el licitador incurso en multa por falta de exactitud o incompatibilidad.

Las condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de las personas interesadas.

Mojados, 20 de septiembre de 1960.  
El alcalde, César Casado.

3.008—2.235

#### MOJADOS

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por el plazo de ocho días.

Matrícula industrial, por el plazo de diez días.

Mojados, 22 de septiembre de 1960.  
El alcalde, César Casado.

3.027—2.236

#### LA PARRILLA

Confeccionados los documentos cobratorios de este término municipal, correspondientes al año de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de examen y reclamaciones.

Lista cobratoria de rústica, por quince días.

Listas cobratorias de urbana, por quince días.

Arbitrios de rústica, por ocho días.

Arbitrio municipal de urbana, por ocho días.

Lo que se hace público por medio del presente a los consiguientes efectos.

La Parrilla, 21 de septiembre de 1960.—El alcalde, Santiago Sanz.

3.010—2.237

#### POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por quince días, se halla expuesto al público, a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1961.

Pollos, 21 de septiembre de 1960.  
El alcalde, Mariano Campos.

3.006—2.238

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de 53 pinos del monte "Llanillos-Parri-lla", de esta Comunidad, por el adjudicatario don Julián Pérez de Pablos, campaña forestal de 1959-60, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 23 de septiembre de 1960.  
El alcalde-presidente accidental, José Sanz.

3.029—2.239

#### RABANO

Confeccionados los documentos cobratorios de contribución urbana y arbitrio municipal sobre urbana, para el ejercicio de 1961, quedan expuestos al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Rábano, 20 de septiembre de 1960.  
El alcalde, Julio Valdezate.

3.014—2.240

#### RABANO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rábano, 17 de septiembre de 1960.  
El alcalde, Julio Valdezate.

2.960—2.241

#### SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 17 de septiembre de 1960.  
El alcalde, José B. Martín.

3.030—2.242

#### SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los fines de su examen, y en su caso, de reclamación.

Listas cobratorias de rústica, para 1961.

Lista del arbitrio municipal de urbana, para 1961.

Lista del arbitrio municipal de rústica, para 1961.

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de septiembre de 1960.—El alcalde, C. Muñoz.

3.017—2.243

#### TIEDRA

Formados los documentos cobratorios de la riqueza urbana para 1961 (contribución y listas del arbitrio municipal de urbana) quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, la primera por ocho días y la segunda por quince, a los efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Tiedra, 21 de septiembre de 1960.  
El alcalde, Marcial Rodríguez.

3.018—2.244

#### TORDEHUMOS

Formada la lista cobratoria para la contribución sobre edificios y solares, para el próximo ejercicio de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones pertinentes.

Tordehumos, 19 de septiembre de 1960.—El alcalde, A. Belmonte.

2.987—2.245



**VILLALBA DE LOS ALCORES**

A los diez días, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de la caza existente en el monte "El Común", de los propios de este Municipio.

El tipo de tasación aprobado es el de 12.500 pesetas anuales, y el período del arrendamiento cinco años, a partir de la temporada 1960-61.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta...

Secretaría...  
horas de...  
para la a...  
sobre, lac...  
además de...  
do que ac...  
fianza pro...  
5 por 100...  
ración a q...  
del Reglam...

Los plieg...  
tativas y e...  
se hallan d...  
Secretaría...  
los días háb...

Villalba de los Alcos, s, 26 de septiembre de 1960.—El alcalde, Miguel García.

4.085—2.246

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**EDICTO**

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Antonio González Martín, en concepto de patrono de la fundación benéfico-docente "Escuela de Santa Florentina", contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de 17 de julio de 1959, por el que se justipreció la casa número 1 de la calle de Quiñones de esta ciudad en la cantidad de 2.047.500 pesetas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que lleguen a conocimiento de los que tengan interés directo

en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 22 de septiembre de 1960.—Cándido Conde Pumpido.

3.023

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

**REQUISITORIA**



de 61 años de edad, y de Ana, natural de vecino últimamente en calle Jesús 14, y en la actualidad número dos...  
proceso número 376 de...  
deberá en dicho...  
constituirse en pri...  
auto en que así...  
a notificación del...  
licitado contra el...  
al fin el término...  
comimiento de que...  
n verificarlo, le...  
que hubiere lugar,  
declarándole en rebeldía.

Se hace saber que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo dispuesto en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diez y siete de septiembre de mil novecientos sesenta. Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

2.952

**Juzgados militares**

**REQUISITORIA**

Martín Velasco, Santiago; natural de Peñafiel (Valladolid), hijo de Mariano y Felisa, nacido el día 9 de mayo de 1927, y cuyo último domicilio conocido era la Plaza de Urceña (Vizcaya), y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, alre marcial; comparecerá ante el señor teniente juez instructor del Juzgado permanente número uno del Tercio Duque de Alba II de La

Legión, don Zoilo Moreno Serrano, en el Acuartelamiento de Ceuta, en el plazo improrrogable de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Valladolid y Vizcaya, y en el Despacho Oficial del instructor que suscribe, al objeto de responder en la causa número 1469-59, que se le instruye por el delito de deserción simple, bajo apercibimiento de que, caso de que no comparezca o sea habido en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Ceuta, 14 de septiembre de 1960.—El teniente juez instructor, Zoilo Moreno Serrano.

3.025

**ANUNCIOS OFICIALES**

**DIPUTACION PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel**

**ANUNCIO**

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución rústica y años de 1956 al 58, inclusive, del pueblo de Pesquera de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, doña Rita Abad García.—Débito, 462,46 pesetas.

Una viña, polígono 41, parcela 100, pago Matorral, cabida 34-91 áreas; linda Norte, 89, Mariano Rioja; Sur, 33, Sandalio Rioja; Este, 89, Mariano Rioja, y Oeste, 97, Félix Sanz.

Una tierra, polígono 42, parcela 52, pago Palacios, cabida 69-83 áreas; linda Norte,



cañada; Sur, 50, Patricio Pérez; Este, 51, Gregorio Acebes, y Oeste, 106, Gregorio Acebes.

Deudor, don Herman Alvarez Sobrino. Débito, 77,86 pesetas.

Una tierra, polígono 11, parcela 216, pago Carravilla, cabida 20-69 áreas; linda Norte, 244, Lucio del Olmo; Sur, raya término de Peñafiel; Este, raya término de Curiel, y Oeste, 220, Valentina González.

Otra tierra, polígono 33, parcela 130, pago Resalso, cabida 38-79 áreas; linda Norte, 129, Angel Fernández; Sur, 131, Eugenia Espinosa; Este, 42-44, Gregorio de la Cal, y Oeste, 149, María Fernández.

Deudor, don Vicente de la Cal Rivera.—Débitos, 34,79 pesetas.

Una tierra, polígono 19, parcelas 64-65, pago Ermita, cabida 26-38 áreas; linda Norte, 50, Ricardo Gil López; Sur, camino de Pesquera a Villafuerte; Este, 59-63, Bernardino Perillán, y 62, Bernardino Perillán, y Oeste, 66, Pedro Abad.

Deudor, don Francisco de la Cal Vázquez.—Débito, 61,56 pesetas.

Una tierra, polígono 10, parcela 41, pago Carravilla, cabida 28-45 áreas; linda Norte, camino de Pesquera; Sur, 40, Teófilo Rivera; Este, 39, Mariano Sanz; y Oeste, 54, Natividad de la Cal.

Deudor, don Eugenio Espinosa Rueda. Débito, 75,58 pesetas.

Una tierra, polígono 41, parcela 160, pago Hoyo la Cuesta, cabida 1-04-74 hectáreas; linda Norte, 336, Municipio «Dehesa Boyal»; Sur, 151, Rafaela Andrés; Este, camino de la Ermita de San Isidro, y Oeste, 159, Teodora Pérez.

Deudor, don Marcelino Martínez Méndez.—Débito, 36,45 pesetas.

Una tierra, viña y árboles, polígono 27, parcelas 114-115, A, B y C, pago El Escobar, cabida 27-16 áreas; linda Norte, 150, Mariano Martínez; Sur, río Duero; Este, 117, Eladio Tristán Cardenal; 118, Fructuoso Abad, y 116, Manuel Espinosa, y Oeste, 112-113, Lucio Perillán.

Deudora, doña Felisa Martínez Tablada. Débito, 42,83 pesetas.

Una viña y tierra, polígono 11, parcela 44, A y B, pago Huertos, cabida 15-52 áreas; linda Norte, 43, Felipe Triviño; Sur, 48, Mariano Martínez; Este, senda de las Huertas, y Oeste, 48, Mariano Martínez.

Deudora, doña María Molinos Lubiano. Débitos, 863,23 pesetas.

Una tierra, polígono 14, parcela 20, pago Guindalera, cabida 93-09 áreas; linda Norte, 21, María Rivera; Sur, 19, Valerio del Pico; Este, 36, Victoriana Salinero, y Oeste, camino real de Palencia.

Otra tierra, polígono 41, parcela 235, pago Sancho Martín, cabida 69-83 áreas; linda Norte, 245, Valeriano Valiente; Sur, 231, María Fernández; Este, 349, María Molinos, y Oeste, 233, Albina Pedrero.

Otra tierra, polígono 41, parcela 349, pago Trasllanillo, cabida 69-83 áreas; linda Norte, 244, Felipe Repiso; Sur, 232, Josefa Pedrero; Este, 236, Saturnino Román, y Oeste, 235, María Molinos.

Deudora, doña Dolores Niño Molinos. Débito, 69,10 pesetas.

Una tierra, polígono 55, parcela 57, pago Las Cabañas, cabida 52-37 áreas; linda Norte, camino de Las Cabañas; Sur, 59-60, Gregorio Espinosa; Este, 58, Julio Castaño, y Oeste, 55, Miguel Arranz.

Deudora, doña Pilar Niño Molinos.—Débito, 441,79 pesetas.

Una tierra, polígono 55, parcela 57, pago Cabañas, cabida 1-04-74 áreas; linda Norte, camino de las Cabañas; Sur, 59-60, Gregorio Espinosa; Este, 58, Julio Castaño, y Oeste, 56, Exiquia Rioja.

Otra tierra, polígono 25, parcela 25, pago Dehesilla, cabida 58-19 áreas; linda Norte, camino de Carraquintanilla; Sur, sendero; Este, 27, Mariano Fernández, y Oeste, 224, Leovigildo Cardenal.

Deudor, don Joaquín Perillán de la Cal. Débito, 84,90 pesetas.

Una tierra, polígono 19, parcela 56, pago Ermita, cabida 5-17 áreas; linda Norte, 50, Ricardo Gil; Sur, 51-57, Manuel Román; Este, el mismo, y Oeste, 58, Hilaria Acebes.

Otra tierra, polígono 25, parcela 68, pago Dehesilla, cabida 23-27 áreas; linda Norte, 138, Casto Cardenal; Sur, camino; Este, 70, Gabriel de la Fuente, y Oeste, 203, Pedro Díaz.

Deudor, don Marcelo del Pico Benito.—Débito, 77,15 pesetas.

Una viña, polígono 27, parcela 170, pago La Tabla, cabida 3-88 áreas; linda Norte, 44, Manuel Espinosa; Sur y Este, 169, Bernardino Perillán, y Oeste, 171, Juliana del Pico.

Otra viña, polígono 27, parcela 172, pago La Tabla, cabida 3-88 áreas; linda Norte, 168, Valerio del Pico; Sur, 174, Bernardino Perillán; Este, camino de Quintanilla, y Oeste, 173, Juliana del Pico.

Deudor, don Felipe del Pico Gil.—Débito, 451,05 pesetas.

Una tierra, polígono 24, parcela 26, pago Atalaya, cabida 60 áreas; linda Norte, 227, María Fernández, y Oeste, camino de Carraquintanilla, y Oeste, 173, Juliana del Pico.

Otra tierra, polígono 24, parcela 26, pago Atalaya, cabida 60 áreas; linda Norte, 227, María Fernández, y Oeste, camino de Carraquintanilla, y Oeste, 173, Juliana del Pico.

Deudor, don Felipe del Pico Gil.—Débito, 451,05 pesetas.

Una tierra, polígono 41, parcela 286, pago Sancho Martín, cabida 69-83 áreas; linda Norte, 284, José Rioja; Sur, 290, Toribio Arranz; Este, 293, Dionisio Pérez, y Oeste, 281, Manuel Carrascal Gutiérrez.

Deudores, don Leandro y Julio Repiso Melero.—Débito, 50,82 pesetas.

Una tierra, polígono 12, parcela 31, pago Cotos, cabida 7-76 áreas; linda Norte, 30, Daniel Pérez Cobo; Sur, 89, Jacoba Acebes Román; Este, 171, Angel Fernández, y Oeste, senda de Luyas o Royeras.

Deudor, don Vicente Román Andrés.—Débito, 482,35 pesetas.

Una tierra, polígono 10, parcela 57, pago Cantón, cabida 93-09 áreas; linda Norte, 10, Antonio Lubiano; Sur, 11, Daniel Pérez; Este, camino de Curiel, y Oeste, 18, Segunda Rioja.

Otra tierra, polígono 56, parcela 18, pago Monte Alto, cabida 81-46 áreas; linda Norte, 20, herederos de Leandro Román; Sur, 72, Germán Rivera, y Este y Oeste, camino.

Deudor, don Alberto Sanz Ríos.—Débito, 29,55 pesetas.

Una viña, polígono 24, parcela 12, pago Los Lienzos, cabida 11-64 áreas; linda Norte, 13, Inocencia Gutiérrez, 11, Lucinio Rivera; Sur, río Duero; Este, 10, Argimiro Martínez y camino, y Oeste, 15, Dolores Castaño Pedrero.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Pesquera de Duero, 17 de septiembre de 1960.—Longinos Sordo.

2.997

### Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Valladolid y su provincia

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 30 del reglamento por el que se rige el Cuerpo de Agentes Comerciales, la Junta de Gobierno del Colegio de Valladolid ha tomado el acuerdo de dar de baja y anular su carnet profesional, por falta de pago de sus cuotas colegiales, de los señores que figuran en la relación siguiente:

Don Juan Hervada Velasco.  
Don Carlos Calleja García.  
Don Roberto Ruiz Jorquera.  
Don Franco García Salgado.

Lo que se hace público como notificación a los interesados, en cumplimiento de lo reglamentado, dándoles el plazo de un mes para legalizar su situación colegial.

Valladolid, 26 de septiembre de 1960.  
La Junta de Gobierno.

4.084—2.247

IMPRENTA DE LA DEPUTACION PROVINCIAL

28/9/60  
TIMBRE A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE